PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE ACABO EL PROCESO DE TRÁMITE DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, AL C. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER LOS HECHOS DEL LAMENTABLE ACCIDENTE DONDE PERDIERON LA VIDA TRES PERSONAS Y VARIAS DECENAS RESULTARON HERIDAS, EN EL EVENTO REALIZADO EL PASADO 5 DE JULIO DE 2014

La que suscribe **JUANA BONILLA JAIME** Diputada Federal de la LXII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en elartículo58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En un evento masivo de música grupera realizado en el municipio de Ecatepec, México, en un inmueble ubicado en la avenida 30-30, concluyo la madrugada del domingo 6 de julio de 2014, con una tragedia en la que fallecieron tres personas y otras resultaron heridas, siendo trasladadas a diversos hospitales de la Cruz Roja, Clínica 68 del IMSS en Tulpetlac y del ISSEMYM, para su atención médica. Sin embargo, pese a la atención que se les brindo a Eunice Rosalía Monterubio Enríquez de 27 años, Socorro Castellanos Rodríguez de 29 y Jacquelin Sánchez de 21, ambas fallecieron.

El cartel del evento conto con las actuaciones del cantante Lupillo Rivera, la Arrolladora Banda Limón, la Trakalosa de Monterrey y el grupo Exterminio, estuvo organizado por la empresa Skalona Representaciones Artísticas S.A. de C.V., encargada de los eventos de la presente administración Estatal, mismos que son promovidos por la Dirección Artística de la estación musical La Z.

Miembros del staff que se encargó de colocar el escenario señala que el inmueble con capacidad para 30 mil personas, se ocupó a toda su capacidad. Actualmente, la explanada tenia10 hectáreas de extensión, que fue reducida a 4 hectáreas, por la construcción de varias Plazas Comerciales, aun así continuaba realizando eventos masivos en referido lugar.

De acuerdo con testimonios y versiones de Residentes del Fraccionamiento BURSAAB, que se ubica a un costado del sitio del evento, señalan que las cámaras de vigilancia instaladas cerca del lugar, captaron que al inicio del baile se presentó un conato de riña entre dos grupos de asistentes, donde uno de ellos arrojo alcohol a otro. Motivo por el cual, al terminar el evento, entre ambos grupos se inició la agresión y después se escucharon disparos de armas de fuego, suceso que hizo que la concurrencia corriera para protegerse, lo que origino que la gente se concentrará en la salida que da al estacionamiento de un centro comercial, algunos intentaron subir a una barda que se vino abajo, no resistió el peso, aplastando a mujeres y hombres, lo que origino que muchos fueran pisados por la multitud.

Al respecto, testimonios de varios asistentes, manifiestan que "la policía municipal disparo al aire para persuadir a los rijosos, había gente inconsciente, unos eran cargadas por sus compañeros y a otros les falto el aire cuando eran apretados por la multitud angustiada por salir del lugar".

Por su parte, en un acto insólito, sin que haya conocimiento de prueba de ello, el titular del Ejecutivo Estatal, deja en claro que "cumplió de manera previa con la supervisión de las medidas de seguridad a fin de garantizar la integridad física de los asistentes al espectáculo", de la misma manera, expresó sus condolencias a los deudos de los fallecidos e instruyo a la Secretaria General de Gobierno, llevar a cabo la revisión de la normatividad vigente para la realización de este tipo de eventos masivos en los 125 municipios del Estado.

Sin embargo, la autoridad municipal a cargo del priista Pablo Bedolla López, en un comunicado de prensa, pese a la evidencia de los hechos, aseguró que personal calificado reviso las medidas de seguridad del lugar previo al

evento, señala que el desorden fue provocado por un grupo de personas que buscaron salir abruptamente por el acceso principal. Lo que de acuerdo con Diputados locales, no es cierto.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aseguro el inmueble y está llevando a cabo las investigaciones correspondientes para determinar las causas, y responsables del percance.

La autoridad investigadora debe considerar que la tragedia tuvo origen en la ausencia de un protocolo de prevención y supervisión, por parte del personal responsable, de los organizadores y de la autoridad, todos omitieron la verificación de lo que estaba en el permiso se cumpliera en sus términos.

Los hechos dan constancia de que falló el esquema de protección civil, que todo evento masivo debe tener. De la misma manera, deberá revisar el armamento de los pocos elementos de seguridad pública que estuvieron presente la madrugada del domingo 6 de julio del año en curso. La nula presencia en la vigilancias de los elementos de seguridad pública, fue porque la mayoría se dedicó a detener a vehículos del programa Hoy no circula sabatino.

La concentración masiva que registró el predio de la avenida 30-30, requería de personal que preservará el orden al interior y exterior, de seguir rigurosamente el protocolo de protección civil que previamente tuvieron que haber presentado a la autoridad los organizadores.

En el transcurso del domingo 6 de julio del año en curso, Diputados Locales, Federales y diversos sectores y grupos sociales, demandaron la revocación del mandato de Pablo Bedolla López, Presidente Municipal; la destitución de José Sergio Días Hernández, Secretario del Ayuntamiento y de Sergio Eduardo Ruiz Moreno, Director de Protección Civil, por autorizar un evento masivo de sin contar con un protocolo mínimo de seguridad para más de 30 mil personas, en la preventa se vendieron 17 mil boletos, más los que se vendieron en taquilla el día del evento y los de cortesía, distribuidos a organizadores y autoridades.

En el contexto, de los hechos citados, el pasado mes de marzo del año en curso, el Titular del Ejecutivo Estatal, cancelo un evento musical en el municipio de Texcoco, el festival Hell and Heaven Metal Fest 2014, se ha realizado en México desde 2010, las primeras tres ediciones se llevaron a cabo en la ciudad de Guadalajara, era un evento masivo de carácter internacional que tenía convocados a cerca de 65 mil asistentes.

En su momento, la autoridad municipal de Texcoco, manifestó que ninguna autoridad se tomó la molestia de supervisar las medidas de protección civil, seguridad, servicios médicos o capacidad del recinto y menos de realizar observaciones y adecuaciones que motivarán la cancelación del evento por falta de condiciones y seguridad de los asistentes.

Al respecto, manifestó que "el gobierno estatal mediante un comunicado le hizo saber que debido a la falta de garantías de seguridad e integridad física para los 80 mil asistentes al evento musical como a la población, no otorgaba el visto bueno para la celebración del festival que tenía en cartel a grupos como Kiss, Korn, Rob Zombie y Guns N'".

El comunicado abundaba que "lo anterior debido a que las condiciones materiales, de logística y salubridad del recinto ferial de Texcoco no garantizaban la seguridad e integridad física de los asistentes y de la población asentada en sus inmediaciones, por lo que la Secretaria de Seguridad Ciudadana y la Dirección General de Protección Civil del Estado de México no otorgaban el visto bueno, por el alto riesgo que representaba, por lo que solicitó por oficio a la alcaldesa Delfina Gómez Álvarez la suspensión del evento".

En el mismo tenor la Dirección de Protección Civil del Estado de México, expreso que "tras la revisión de los tramites que gestiono la empresa ante autoridades municipales y del gobierno estatal y federal, se encontró que no cumplían con la normatividad consignada en el Libro sexto de la Ley General de Protección Civil consistentes en tener un diagnostico interno y externo de los riesgos, instalación de una unidad de protección civil que debía tener funcionando y estar acreditada, señalizaciones adecuadas, póliza de seguro, demostrar el uso adecuado de gas, pirotecnia y electricidad".

Indica que "fueron identificadas omisiones a lo dispuesto por el marco jurídico vigente, que ponen en riesgo la vida, la salud y la integridad física de los asistentes, tales como la modificación a las condiciones físicas del inmueble sin la autorización y dictamen requerido para ello; la inexistencia del Programa Específico de Protección Civil, que redunda en la falta de una Unidad Interna de Protección Civil instalada, capacitada y funcionando; la falta de evidencia que acredite la existencia de señalización, en términos de la norma NOM-03-SEGOB-2011, Señales y Avisos de Protección Civil, Colores, Formas y Símbolos de carácter preventivo, prohibitivo e informativo y de obligación".

Tampoco, "había constancia de la aplicación de la norma NOM-002-STPS-2010, respecto a las Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo, por lo que se presume la falta de equipo contra incendio, rutas de evacuación y salidas de emergencia, la aplicación de retardantes de fuego en los sitios indispensables; además se desconocen los ajustes o adecuaciones de la instalación eléctrica a utilizar, en apego a la norma NOM-001-SEDE-2012, referente a la utilización de las Instalaciones Eléctricas; y no se ha informado del cumplimiento de la norma NOM-004-SEDG-2004, sobre Instalaciones de aprovechamiento de Gas LP, Diseño y Construcción, por cuanto toca a los expendios de venta de alimentos y/o bebidas".

Termina el comunicado señalando que *"la Dirección General de Protección Civil no ha corroborado el cumplimiento de las disposiciones en materia de salud; medio ambiente; vialidad; pirotecnia y seguridad pública, dado que se trata de una concentración masiva de población, en condiciones excepcionales; aspectos que requieren usualmente de muchos meses de preparación".*

Considerando los pormenores del evento cancelado en el municipio de Texcoco, cabe cuestionar*: ¿**Por qué, el gobierno estatal y municipal de Ecatepec, no hizo lo mismo el pasado día 6 de julio del año en curso?;***

¿Por qué, omitió lo que establece el protocolo de Protección Civil, para eventos masivo?, teniendo como referencia la cancelación en el mes de marzo al municipio de Texcoco?.

Sí, como lo señalan las autoridades en el comunicado, que las disposiciones en la materia para eventos masivos requieren usualmente de meses de preparación, ***¿Cuáles fueron las circunstancias excepcionales que permitieron otorgar el permiso correspondiente para la realización del evento a la empresa Skalona Representaciones Artísticas S.A. de C.V., encargada de los eventos de la presente administración Estatal, mismos que son promovidos por la estación musical La Z****?*

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.-La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita al H. Congreso del Estado de México, dentro de las potestades y normatividad jurídica que le competen, lleve a cabo el proceso de trámite de licencia para separarse del cargo, al C. Pablo Bedolla López, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos, con la finalidad de esclarecer los hechos de tan lamentable accidente donde perdieron la vida tres personas y varias decenas resultaron heridas, en el evento del pasado 6 de julio de 2014.

Segundo.-La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita al Ejecutivo Estatal, presente a esta soberanía un informe fundado y motivado de los acontecimiento ocurridos en el evento masivo del pasado 6 de julio 2014, que tuvieron lugar en el municipio de Ecatepec de Morelos, donde perdieron la vida tres personas y una decena de heridos.

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Julio 16 2014

Suscribe,

SUSCRIBE JUANA BONILLA JAIME